



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 19 de diciembre de 1968

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

290

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 6.616

Ministerio de Comercio

Circular número 11-1968 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se modifica la número 2-1968, sobre márgenes comerciales máximos para la venta al público del bacalao.

Fundamento

Por Circular de esta Comisaría número 2-1968, de 20 de febrero último ("Boletín Oficial del Estado" número 47, de 23 de febrero), se establecieron márgenes comerciales máximos para la venta al público del bacalao de producción nacional y se señalaron condiciones para la venta del mismo y del de importación.

El aumento de las disponibilidades de bacalao nacional, como consecuencia del incremento de las capturas registradas y la constatación de que la no exigencia de márgenes comerciales para la venta del bacalao de importación ha constituido un factor de inclinación de la demanda hacia el mismo, con merma de las posibilidades de venta de la producción nacional, hacen aconsejable extender el régimen de márgenes comerciales máximos al bacalao procedente del exterior.

Al mismo tiempo, y al objeto de utilizar al máximo, para el abastecimiento, los stocks disponibles de bacalao de producción nacional, hacen conveniente establecer la obligatoriedad de que todo establecimiento de venta al por

mayor y al detall del referido producto cuenten con existencias de bacalao nacional para satisfacer la demanda del mismo.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo que determina el Decreto-ley 15-1967, de 27 de noviembre del pasado año, en relación con el Decreto-ley 15-1968, de 7 de noviembre en curso, y con las facultades que me confiere la Ley de 24 de junio de 1941, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación de la presente Circular, y hasta el 31 de diciembre de 1969, serán también aplicables a la venta al por mayor y al detall del bacalao de importación los márgenes comerciales máximos que se señalan en los artículos primero, segundo y tercero de la Circular 2-1968, de esta Comisaría General, de fecha 20 de febrero último.

Artículo 2.º Se amplía el contenido del artículo séptimo de la misma Circular 2-1968, en el sentido de que todos los establecimientos mayoristas y detallistas que se dedican a la venta de bacalao contarán obligatoriamente con existencias suficientes del de producción nacional para atender la demanda de dicho artículo.

Artículo 3.º Serán de aplicación al bacalao de importación los restantes preceptos de la referida Circular 2-1968, en cuanto les sean aplicadas y no contradigan lo dispuesto en la presente.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.
El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Agricultura, de Industria y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes e Ilustrísimos señores Presidentes del Sindicato Nacional de la Pesca y del Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 295, de fecha 9 de diciembre de 1968).

SECCION TERCERA

Núm. 6.615

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 21, a las veintiuna horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1968.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.614

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 21, a las veinte horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1968.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 6.597

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 101 de 1967, a instancia de don Rafael Aguarod Alastuey, representado por el Procurador señor Faro, contra la firma "Electro-Málaga", propiedad de don Pedro Torralba Lucas, de Málaga, calle Guerrero Stran-cha, 9, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

- 1.º Un espejo de pared de más de un metro de alto, marco dorado. Tipo segunda subasta, 1.000 pesetas.
- 2.º Dos espejos pequeños, con marcos dorados, haciendo juego con el anterior. Tipo segunda subasta, 300 pesetas.
- 3.º Una consola con tapa de mármol blanco, dorada, haciendo juego con los espejos. Tipo segunda subasta, 375 pesetas.
- 4.º Una lámpara, al parecer en bronce, de cinco brazos. Tipo segunda subasta, 675 pesetas.
- 5.º Una vitrina con puertas de cristales en parte superior y cajones en la inferior. Tipo segunda subasta, 675 pesetas.
- 6.º Dos butacas de orejas, tapizadas. Tipo segunda subasta, 1.050 pesetas.
- 7.º Una mesa de comedor y seis sillas tapizadas. Tipo segunda subasta, 2.250 pesetas.
- 8.º Un fichero metálico, de cuatro cajones tamaño folio y otro más pequeño para fichas, también metálico. Tipo segunda subasta, 2.175 pesetas.
- 9.º Una lámpara de cinco brazos. Tipo segunda subasta, 300 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad

igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.598

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 385 de 1968, a instancia de don Enrique Llera Galbán, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Nicolás Ruiz Román, de esta vecindad (C. N. Helios), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de enero próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

- 1.º Un mostrador formica con frente acero inoxidable, 19 metros largo; tasado en 11.000 pesetas.
 - 2.º Dos botelleros con cabida para setecientas botellas cada uno, de acero inoxidable; en 4.000 pesetas.
 - 3.º Un mueble cafetero de acero inoxidable; en 3.000 pesetas.
 - 4.º Una cafetera "Cimbali", de 4 brazos, automática; en 8.000 pesetas.
 - 5.º Doscientos platos trincheros, doscientos de sopa y doscientos postre, usados; en 3.000 pesetas.
 - 6.º Doscientas cucharas sopa, doscientos de postre, doscientos tenedores y doscientos cuchillos, usados, diferentes clases y medidas; en 4.000 pesetas.
 - 7.º Cien mesas comedor tablex, de 1 metro por 0,80 centímetros aproximadamente; en 10.000 pesetas.
 - 8.º Doscientas sillas tablex; en pesetas 10.000.
 - 9.º Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con su voltímetro y mesa formica metálica; en 7.000 pesetas.
 10. Una máquina cortadora eléctrica de acero inoxidable; en 4.000 pesetas.
 11. Una báscula para dos kilos; en 1.200 pesetas.
 12. Una furgoneta marca "Renault 4-L", Z-73.687; en 50.000 pesetas.
- Total, 115.200 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con-

signar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.599

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 183 de 1968, a instancia de don Jesús Vidal González, representado por el Procurador señor Bibián, contra el propietario o representante legal de "L'Estoy", con domicilio en Castellón de la Plana, calle General Aranda, número 6, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

- 1.º Una máquina registradora "National NCR", eléctrica, número 94-4-8-976.839, tasada en 15.000 pesetas.
 - 2.º Una máquina de escribir, portátil, con su funda, marca "Olivetti" (Pluma 22), número 200148, en uso, tasada en 3.000 pesetas.
 - 3.º Una lámpara, nueva, de ocho brazos, de techo, referencia 635-8-80-14, niquelada, con prisma, en 4.500 pesetas.
 - 4.º Una lámpara de techo, ocho brazos, de bronce, referencia 3081-0022, tasada en 2.500 pesetas.
 - 5.º Una lámpara de techo, bronce, seis brazos, referencia 1-500-5923, tasada en 4.000 pesetas.
 - 6.º Una lámpara de techo, doce brazos dobles, alternativamente, bronce, referencia 1400-0453, en 4.000 pesetas.
 - 7.º Un reloj de sobremesa, con baño de oro, referencia 132-1391, tasado en 2.000 pesetas.
 - 8.º Una lámpara de techo, bronce, seis brazos dobles, referencia 26012, patiné, tasada en 1.500 pesetas.
- Total, 36.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.604.

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 306 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Carmen Ramón Abella, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Asunción Begué Lafarga, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicha demandada y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 16 de enero próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y que en cuanto a los derechos de traspaso del local de que se trata, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes:

1.º Un mostrador ovalado de 2 x 1,90 x 0,95 aproximadamente, con láminas de motivos chinos; tasado en 1.500 pesetas.

2.º Un escaparate soporte de pie de madera formado en terciopelo; valorado en 450 pesetas.

3.º Veinte vestidos infantiles de un año; veinte camisetas niño y veinte camisetas de niño recién nacido; tasadas en 5.150 pesetas.

4.º Una estantería metálica de 2,90 x 3 x 0,40, y otra de madera de iguales dimensiones aproximadamente. Valoradas en 3.000 pesetas.

5.º Dos apliques de forja y una máquina de coser "Wertheim", para bordar; tasados en 7.000 pesetas.

6.º El derecho de traspaso de negocio dedicado a mercería, sito en calle Domingo Ram, 26, de esta capital; tasado en 36.000 pesetas.

Total, 53.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.605

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 308 de 1968 se instruye expediente de dominio, para la reanudación del tracto sucesivo, por "Construcciones Navarro", S. A., representada por el Procurador Juste, de la siguiente:

Parcela de terreno o solar sito en término de Rabal, de esta ciudad, partida del "Callizo" (avenida Cataluña), donde le corresponde el número 94, que tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados; lindando: por la derecha entrando, Oeste, con finca de don Mauricio Murillo; por la izquierda, Este, con la calle Pascuala Peiré; por el fondo, Sur, con resto de la finca matriz, que se reserva doña Patrocinio Naval Comín y sus hijos, y por el frente, Norte, con la avenida Cataluña.

Procede, por segregación efectuada por los vendedores que se dirán, de la siguiente:

Campo sito en esta ciudad, en la avenida Cataluña, donde le corresponde el número 94, término del Rabal, partida del "Callizo", de 1.769,90 metros cuadrados, siendo sus linderos: Norte, con carretera del Gállego o avenida de Cataluña; Sur, con finca propiedad de don Fernando Palós; al Este, con calle de Pascuala Peiré, y al Oeste, con edificaciones de don Mauricio Murillo. Es la finca 1.563 del tomo 1.412, al folio 61 del Registro de la Propiedad II de Zaragoza, siendo adquirida por compra, por la sociedad actora, a doña Patrocinio Naval Comín e hijos don Francisco y don José-Luis Vicente Naval, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de ésta don Jesús Iribas Aóiz el día 27 de octubre de 1966, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Francisco Vicente Altarriba.

Habiendo acordado en proveído de esta fecha, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, a fin de que dentro de los diez días a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Julio Boned. — El Secretario accidental, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.583

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 133 de 1968, instado por don Ramón Berna Puyuelo, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don José Gimeno Ortiz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un vehículo "Citroen", matrícula PO-30.337; en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de diciembre próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan, en poder del demandado, en la ciudad de Oviedo, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.581

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 498 de 1968, seguido por denuncia de atestado de Comisaría, contra Antonio Gámez Ocón y Cándido Lucas González, por el hecho de embriaguez escandalosa, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 11 de diciembre de 1968. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre embriaguez escandalosa, seguido contra Antonio Gámez Ocón y Cándido Lucas González,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Gámez Ocón y Cándido Lucas González a la pena de multa de

1.000 pesetas a cada uno de ellos, y en caso de impago, al arresto sustitutorio correspondiente; con reprensión privada; y al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Notifíquese esta resolución a los denunciados, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Firmado, sellado y rubricado)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — José-María de Colsa. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio Gámez Ocón y Cándido Lucas González, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal expresado, en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 6.582

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 450 de 1968, seguido por denuncia de Benito Puértolas Millat, contra Félix-Emilio Blanco Rubín, por el hecho de lesiones por agresión, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 11 de diciembre de 1968. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones por agresión, seguido contra Félix-Emilio Blanco Rubín,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix-Emilio Blanco Rubín a la pena de multa de 1.000 pesetas, y a Benito Puértolas Millat, a la pena de multa

de 500 pesetas, y en caso de impago, al arresto sustitutorio correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Notifíquese la presente al condenado Benito Puértolas Millat, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — José-María de Colsa. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Benito Puértolas Millat, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, José-María de Colsa.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.584

B O R J A

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad en el juicio de faltas número 104 de 1968, sobre imprudencia simple, contra el denunciado Glacier Hohn Richad, cuyo domicilio se ignora, se cita a éste con los apercibimientos y advertencias legales, para que el día 28 de diciembre actual y hora de las doce treinta comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal (sita en el parque de San Francisco, número 2), a la celebración de la vista del juicio que viene señalado, con la advertencia de que no compareciendo, sin alegar justa causa que se lo impida, ni utilizar el derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, del que se le advierte por medio de la

presente, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Borja, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Juan Claramonte.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.579

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCALA DE EBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los señores regantes de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de diciembre actual, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las veinte horas del mismo día 31 en segunda, si a la primera de ellas no asistiera la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en su domicilio social del edificio de la Casa Ayuntamiento (sito en calle Lasierra, número 1), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria anual del Sindicato.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del próximo año 1969.
 - 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del presente año 1968.
 - 4.º Resolución a la notificación de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre posible renuncia a los beneficios de las aguas reguladas por el pantano de la Tranquera.
 - 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.
- Alcalá de Ebro, 12 de diciembre de 1968. — El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones